



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.683/2010.-

ZAPALLAR, 12 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2584/2010, de fecha 04 de Agosto de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 698/2010, de fecha 10 de Agosto de 2010, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 10/2010, de fecha 13 de Julio de 2010, emitido por el Jefe Técnico Prodesal.
- Solicitud de Reembolso gastos por concepto de movilización y mantención vehicular entregado por el Profesional Gerardo Barraza.

DECRETO:

PAGUESE a don **GERARDO BARRAZA VELIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **90.000.-** (noventa mil pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

IMPUTESE el gasto al Item **114.05.11: "Prodesal – Programa de desarrollo local"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- RECURSOS HUMANOS.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-